

Ocupa; el Ayuntamiento acordó tomar en alquiler por cinco años la que posee en la calle de Empedrado el Sr. D. Juan Martín Mallina en iguales condiciones que la anterior, habilitándola para local de la escuela y habitación del maestro.

Acordado por el Ayuntamiento se nombra á Don Pedro Soler y Probi apoderado para liquidar los intereses q. procedente del Estado ó de la Diputación provincial existen en favor de esta Municipalidad, designa á su presidente y regido^{res} sindios para q. ^{en sus respectivos lugares} se libre de su favor la competente autorización q. se ampliare tambien á su Sr. hijo D. Prudencio licenciado en derecho civil y canónico, para que juntos ó separados puedan practicar cuantas liquidaciones y cuentas tenga este Municipio en las dependencias del Estado en Madrid y con la Diputación provincial y provincial para q. retiren las sumas que en el presente existen en la Delegación de Hacienda y las q. en lo sucesivo se reciban practicando la liquidación de todos los intereses devengados y los q. se devenguen, pudiendo firmar los correspondientes recibos, facturas y demás documentos q. al efecto se necesitan

Y se adquiriendo la modelación necesaria para las próximas elecciones provinciales.

Con objeto de evitar reclamaciones de estos vecinos por los alojamientos, se ha acordado una clasificación por categorías de Jefe, oficiales y clases segun las circunstancias de cada uno acordando se observe un riguroso turno para q. no se repita esta carga concejal á ninguna persona sin que se haya recorrido todo el padron.

Y no habiendo otros asuntos fijados para esta sesión se dió por terminado el acto, despues de un turno de debida^{mente} se q. certifico =

Guillermo B

